



RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4401942 - 7]

VISTO: El Informe N° 00187-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH - 4401942-6

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Servidora: BREMILDA BRAVO ASENJO, identificada con DNI N°16523083, nombrada en el cargo de Tecnólogo Médico 1, Nivel 1 destacada al Hospital Belèn de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la rectificación de la Resolución Jefatural N° 2005-2022-GR.LAMB/GERESA-OEAD, de fecha 30 de diciembre del 2022.

Que, habiéndose emitido la Resolución Jefatura N° 002005-2022-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 30 de diciembre del 2022, se está Resolviendo: ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el pago a Doña: BREMILDA BRAVO ASENJO, con el cargo de Tecnólogo Médico 1 Nivel 1 destacada al Hospital Belèn de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 Soles (S/ 6,177.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado al 12 de Febrero del 2022, dice : OLGA LILIANA CESPEDES GARCIA SAD **debe decir: BREMILDA BRAVO ASENJO.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque Y SUS modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000063-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural N° 002005-2022-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 30 de diciembre 2022, en el :ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el pago a Doña: BREMILDA BRAVO ASENJO, con el cargo de Tecnólogo Médico Nivel 1 destacado al Hospital Belen de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, la suma de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 Soles (S/ 6,177.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado al 12 de Febrero del 2022, en lo concierne a la parte Resolutiva:

Dice :..... OLGA LILIANA CESPEDES GARCIA

Debe decir :**BREMILDA BRAVO ASENJO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada, Oficina de Recursos Humano y se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

SGCH/ASS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4401942 - 7]

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR GOMEZ CHIROQUE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 28/02/2023 - 17:22:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>